N° 098 -2015-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 27 OCT. 2015

VISTO:

La Carta N° 001-2015-AMR de fecha 19 de octubre de 2015, presentada por el servidor Arturo Maldonado Reátegui, mediante la cual formula su renuncia al cargo de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, y;

N. MOSQUEIRA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

PL. INGA

Que, el mencionado Reglamento de Organización y Funciones señala entre las atribuciones de la Presidencia Ejecutiva, específicamente en el literal n) de su artículo 10°, la de designar a los empleados de confianza;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley del Servicio Civil – Ley N° 30057, señala que las entidades públicas incluidas en el proceso de implementación están prohibidas de incorporar personas bajo los regímenes de los Decreto Legislativos N° 276 y N° 728, así como cualquier forma de progresión bajo dichos regímenes, salvo en los casos de funcionarios o cargos de confianza;

B. D' UGART

Que, conforme al numeral 2) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, se establece que el empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, del 11 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual contempla el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, Orden N° 181, Código N° 12080003;

L. ALEMÁN

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2015-DV-PE, de fecha 10 de abril de 2015, se designó al servidor Arturo Maldonado Reátegui, en el cargo

de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, Código N° 12080003 y se le encargaron las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa de la Dirección de Articulación Territorial;

Que, el servidor Arturo Maldonado Reátegui ha presentado su renuncia al cargo de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, por lo que corresponde dictar el acto de administración mediante el cual se acepta dicha renuncia;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N° 001-2006-DV-GAI, "Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG, el servidor Arturo Maldonado Reátegui deberá hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente, a su jefe inmediato o al trabajador que éste designe;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

DEVIDA V°B° Secretaría General
N. MOSQUEIRA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, con efectos al 31 de octubre de 2015, la renuncia presentada por el servidor **ARTURO MALDONADO REÁTEGUI**, en el cargo de confianza de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, Orden N° 181, Código N° 12080003.

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PL. INGA

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de octubre de 2015, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Pucallpa.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor Arturo Maldonado Reátegui, anexándose una copia en su legajo personal.

DEVIDA V°B° Unidad de RR.HH.
B. D' UGART

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DEVIDA

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
L. ALEMÁN